



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO (No. 521).-

1 En la ciudad de
2
3 San Francisco de
4 REFORMA DE ESTATUTOS Quito, capital
5 "RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A." de la República
6 - R E Q U I M E C - del Ecuador, hoy
7 Cuantía Indeterminada día miércoles, -
8 Dí 3 copias once (11) de Mayo
9 de mil novecien
10 tos ochenta y ocho; ante mí, doctor Roberto Salgado Sal
11 gado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece
12 el señor Ingeniero Tito Caiozzi Lemongi, a nombre y en
13 representación de la Compañía Anónima RESINAS Y QUIMI-
14 COS DEL ECUADOR S. A. REQUIMEC, en su calidad de Gerente,
15 General y como tal Representante Legal, debidamente -
16 autorizado por la Junta Extraordinaria Universal de -
17 Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de
18 abril de mil novecientos ochenta y ocho, conforme consta
19 ta del Nombramiento que se agrega y Acta que se inserta
20 al presente instrumento público.- El compareciente es
21 de nacionalidad chilena -, de estado civil -
22 casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, le-
23 galmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
24 conocerle doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pú-
25 blica la minuta que me entrega, cuyo tenor es el si--
26 guiente: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autori-
27 zar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 una en la que conste la Reforma de Estatuto de RESINAS

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Y QUIMICOS DEL ECUADOR S. A. REQUIMEC, de conformidad a

lo constante en las cláusulas que a continuación se indican: **P R I M E R A.- INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S. A. REQUIMEC, según nombramiento que se anexa y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas que se adjunta a este instrumento.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, doctor Roberto Salgado Salgado el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito la compañía RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S. A. REQUIMEC, con un capital de cinco millones de sucres legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año; y, b) La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la prenombrada compañía celebrada el día jueves veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho decidió por unanimidad de votos proceder a la Reforma del Estatuto de conformidad a lo constante en la referida Acta.- **T E R C E R A.- PARTE RESOLUCIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el día jueves veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci, en su calidad de Ge



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 rente General y Representante Legal de RESINAS Y QUIMI-
2 COS DEL ECUADOR S. A. REQUIMEC, declara: a) Que se
3 reforma el Estatuto de la compañía en lo que tiene que
4 ver con el Artículo Séptimo en los términos en que se
5 hace relación en el Acta de Junta Extraordinaria Uni-
6 versal de Accionistas del veintiuno de abril de mil no-
7 vecientos ochenta v ocho.- ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA
8 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESINAS Y QUI-
9 MICOS DEL ECUADOR S. A., REQUIMEC, REUNIDA EL DIA JUE
10 VES VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y O-
11 CHO.- En la ciudad de Quito, domicilio principal de la
12 Compañía, a las diecisiete horas del día jueves veintiu
13 no de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el -
14 local de la Empresa ubicado en la Avenida Teniente Hugo
15 Ortiz Panamericana Sur Kilómetro seis, San Bartolo, se
16 reúnen los siguientes accionistas de la compañía seño-
17 res: Jaime Mantilla Anderson; Eduardo de Castro; Rafael
18 Gómez de la Torre; Doctor Javier Pallares; v, Tito Caio
19 zzi Lemonci, en representación de su hijo menor de edad
20 Tito Caiozzi Yapor.- El Presidente instala la sesión y
21 actúa como Secretario el Ingeniero Tito Caiozzi Lemon-
22 ci, Gerente General.- Una vez que se constata el quórum
23 por Secretaría se deja aclarado que se ha dado cumpli-
24 miento al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y
25 Accionistas dictado por la Superintendencia de Compa-
26 ñías.- El Presidente expresa que el motivo de de la reu
27 nión es para conocer y aprobar la Reforma del Artículo
28 Séptimo de los Estatutos que lamentablemente por un e-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

rror involuntario en la constitución de la Compañía se

1 hizo constar el siguiente texto: ARTICULO SEPTIMO.- CA

2 PITAL SOCIAL.- El capital social es el de cinco millo-

3 nes de sucres (S 5'000.000,00) dividido en mil acciones

4 ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES, de valor

5 cada una.- Si la compañía resolviere emitir posterior-

6 mente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la sus-

7 cripción de ellas, los legítimos poseedores de las accio

8 nes suscritas y pagadas a prorrata de ellas, debiendo

9 tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al res-

10 pecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido

11 el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al -

12 público.- Los títulos de acciones que se emitan por au-

13 mentos futuros del capital contendrán el número y serie

14 de orden.- La Junta General determinará, en cada caso,

15 el valor de la suscripción de las nuevas acciones y for-

16 ma de pago que han de regir para los accionistas y para

17 el público.- Cuando el correcto es el siguiente: "ARTICU

18 LO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es el

19 de cinco millones de sucres (S 5'000.000,00) dividido

20 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL

21 SUCRES de valor cada una.- Si la compañía resolviere -

22 emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferen

23 cia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedo-

24 res de las acciones suscritas y pagadas a prorrata de

25 ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar

26 su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por

27 la ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser

28



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se
2 emitan por aumentos futuros del capital, contendrán el
3 número y serie de orden.- La Junta General determinará,
4 en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas
5 acciones y forma de pago que han de regir para los ac-
6 cionistas y para el público.- Los Accionistas delibe-
7 ran al respecto y por unanimidad aprueban la Reforma
8 del Artículo Séptimo en los términos planteados y auto-
9 rizan al Gerente General para que proceda a la Reforma
10 de Estatutos, comparezca ante Notario Público para la
11 firma de la escritura correspondiente y cumpla con to-
12 dos los trámites que este caso requiere hasta la ins-
13 cripción en el Registro Mercantil.- El Presidente con-
14 cede un receso para que se redacte el Acta de esta Jun-
15 ta.- Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, -
16 se dá lectura al presente documento el mismo que es apro-
17 bado por unanimidad de votos.- Se levanta la sesión a
18 las dieciocho horas.- (firmado) Ilegible.- Doctor Ja-
19 vier Pallares, Presidente.- (firmado) Ilegible.- Inge-
20 niero Tito Caiozzi Lemonci, Gerente General Secretario.
21 (firmado) Ilegible.- Señor Jaime Mantilla A.- (firma-
22 do) Ilegible.- Señor Rafael Gómez de la Torre.- (fir-
23 mado) Ilegible.- Señor Eduardo de Castro.- CONCLUSION.
24 Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisi-
25 tos de Ley para la completa validez de este contrato y
26 a la vez sírvase otorgame cinco copias certificadas y
27 dos copias simples del mismo". - (HASTA AQUI LA MINUTA
28 que queda elevada a escritura pública con todo su valor

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una

2 de sus partes, la misma que esta firmada por el señor

3 doctor Javier Pallares, afiliado al Colegio de Abogados

4 de Quito, bajo el Número mil doscientos sesenta y ocho)

5 Para la celebración de la presente escritura se observa-

6 ron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al

7 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se rati-

8 fica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo

9 lo cual doy fe.- (firmado), Tito Caiozzi.- Ingeniero -

10 Tito Caiozzi Lemonci.- Cédulas Ciudadanía diecisiete -

11 cero quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos o-

12 chenta y dos-nueve.- Tributaria cero cuatro mil ciento

13 diecinueve.- Tributaria de la Compañía cero treinta y

14 nueve mil ochocientos cincuenta y tres.- Registro Unico

15 de Contribuyentes uno siete nueve cero ocho dos cinco

16 ocho siete seis cero cero uno.- El Notario, (firmado),

17 Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario-

18 Abogado.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "NOMBRAMIENTO.- Quito,

19 a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

20 Señor Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci.- Presente.- De mis

21 consideraciones Me es grato informarle, que por reso-

22 lución del Directorio de Resinas y Químicos del Ecuador

23 S. A. REQUIMEC, de esta fecha, se decidió por unanimidad

24 de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funcio-

25 nes de Gerente General de la Empresa, por el período de

26 dos años.- Sus atribuciones y derechos constan en la -

27 escritura pública de constitución, otorgada el ocho de

28 septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 Notario Vigésimo Cuarto de esta ciudad de Quito, doctor
 2 Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mer-
 3 cantil de este cantón, con fecha veinte de octubre de
 4 mil novecientos ochenta y siete.- El Gerente General e-
 5 jerce la representación legal, judicial y extrajudicial
 6 de la Compañía.- Muy atentamente, (firmado) Ilegible.-
 7 Doctor Javier Fallares, Presidente.- Para los fines co-
 8 rrespondientes dejo constancia que en esta fecha, acep-
 9 to el cargo de Gerente General de Resinas y Químicos
 10 del Ecuador S. A. REQUIMEC, a que se refiere el nombra-
 11 miento que antecede.- Quito, a veinte de octubre de mil
 12 novecientos ochenta y siete.- (firmado) Ing. Tito Caio
 13 zzi Lemonci, Gerente General.- Con esta fecha queda -
 14 inscrito el presente documento bajo el Número cuatro
 15 mil cuatrocientos veinticuatro del Registro de Nombra-
 16 miento tomo ciento dieciocho.- Quito, a veintitrés de
 17 octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Registro
 18 Mercantil, (firmado) Ilegible.- El Registrador doctor
 19 Gustavo García Panderas.- (Hay un sello).- Es fiel -
 20 compulsas del documento respectivo que consta del archivo
 21 de esta Notaría. Lo certifico.- El Notario, (firmado)
 22 Salgado R. Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario -
 23 Abogado.- (Hay un sello)".---

24 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello con-
 25 fiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firma
 26 da en Quito, a once de mayo de mil novecientos ochenta
 27 y ocho.

[Firma manuscrita]
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
[Firma manuscrita]

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economis-
ta Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de
Quito, Encargado, en su Resolución mil cuarenta y cua-
tro de fecha veinte de Junio del presente año, en sus
Artículos Segundo y Cuarto, tomé nota de la aprobación
de Reforma de Estatutos de la Compañía RESINAS Y QUIMI-
COS DEL ECUADOR S. A. al margen de la matriz de ésta es-
critura y al margen de la matriz de Constitución de di-
cha Compañía, otorgada ante mí, el ocho de septiembre -
de mil novecientos ochenta y siete .- - - - -
Quito, a veintuno de Junio de mil novecientos ochenta y
ocho.

El Notario,



[Handwritten signature]
Rulendo Salgado Salgado
Notario de Quito

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 mil cuarenta y cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito, En -
 3 cargado, de 20 de junio de 1988, bajo el número 974 del Registro Mer-
 4 cantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número -
 5 1320 de 20 de octubre de 1987, a fs. 2448 vta. del Registro Mercantil,
 6 tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escri-
 7 tura Pública de Reforma de Estatutos de "REGINAS Y QUINICOS DEL ECUA-
 8 DDR S.A. REQUIMED", otorgada el 11 de mayo de 1988, ante el Notario
 9 Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado S.- Se da así cumpli-
 10 miento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de
 11 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de -
 12 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
 13 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6701.- Quito, a veinte
 14 y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]

Dr. Gustavo Guzmán Rosales
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

